



**Custodiar**  
Seguridad Integral

**Política de Prevención de  
Consumo de Alcohol, Tabaco y  
demás Sustancias Psicoactivas**



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE  
CONSUMO DE ALCOHOL,  
TABACO Y DEMÁS SUSTANCIAS  
PSICOACTIVAS**

**vigencia:** 06/05/2024

**versión:** 4

**CUSTODIAR LTDA.**, comprometida con la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y con el fin de proteger la integridad física y mental de las personas (empleados, visitantes, contratistas, proveedores), prevenir daños a la propiedad y medio ambiente y de promover estilos de vida saludables, elevar el bienestar, la seguridad y el buen desempeño de sus colaboradores, establece e implementa esta política de prevención fundamentada en los siguientes compromisos:

- 🕒 Prohibir a los empleados, contratistas, visitantes y proveedores la posesión, distribución, compra y venta de bebidas alcohólicas y demás sustancias psicoactivas, dentro de las sedes de la empresa y en los sitios en donde desempeñan sus funciones, así como el ingreso bajo los efectos de estas sustancias o bajo sus efectos posteriores.
- 🕒 Prohibir el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y demás sustancias psicoactivas, durante el desarrollo de sus actividades y/o funciones laborales dentro de las instalaciones de la empresa o en las instalaciones de nuestros clientes.
- 🕒 Asignar los recursos económicos y el talento humano necesario para implementar, desarrollar y promover actividades de sensibilización y capacitación para los trabajadores, contratistas y proveedores, orientadas a la creación de hábitos y estilos de vida saludables y a concientizarlos sobre los impactos negativos en la salud, calidad de vida y en su entorno laboral, social y familiar que causan estas sustancias.
- 🕒 Nos comprometemos al cabal cumplimiento de la legislación vigente aplicable y de los estándares a los que nos sometemos voluntariamente relacionados con la prevención de consumo de alcohol, tabaco y demás sustancias psicoactivas.
- 🕒 La compañía aplicará de forma periódica y aleatoria a los empleados, las pruebas técnicas preliminares que sean necesarias para determinar y evidenciar el consumo de alcohol y/o demás sustancias psicoactivas.
- 🕒 Todos los trabajadores debemos mantener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política y el mejoramiento de las condiciones laborales.
- 🕒 El incumplimiento de los compromisos aquí mencionados, implica la aplicación de las sanciones previstas en el reglamento interno de trabajo y en el código sustantivo del trabajo.

Esta política se revisó y actualizó en el mes de Abril de 2024.

**HERNEY GALLEGO GALLEGO**  
Representante Legal

“Protegemos lo que más amas y aprecias,  
generando entornos más seguros”